



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 67.813
15/11/2017 13:17
RESPUESTA DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/22362

05/09/2017

56596

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HEVIA GONZÁLEZ, Alfonso Jesús (GP); AZNAR FERNÁNDEZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) se desarrolla a través de los sucesivos Planes Anuales Integrados de Actuación, de ámbito nacional, en el que se recogen los planes y objetivos comunes de alcance general, a los que hay que sumar los de ámbito territorial, de alcance más restringido.

La Autoridad Central de la ITSS rinde memorias anuales de actividad por razones legales o exigencias de gestión, pues así se establece en los artículos 20 y 21 del Convenio 81 y artículos 26 y 27 del Convenio 129 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en los acuerdos y programas del Comité de Altos Responsables de la Inspección (SLIC) de la Unión Europea y en el Plan Integrado de Actuación aprobado por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En dichas memorias se da cuenta pormenorizada de las campañas anuales que desarrolla la ITSS en todas las materias sobre las que actúa, entre otras la de prevención de riesgos laborales, algunas de ellas de ámbito nacional y otras de ámbito territorial. Las memorias contienen anexos que desglosan los datos de actividad por Comunidad Autónoma y también por provincia, entre los que se encuentran los referentes a infracciones detectadas, sanciones propuestas, requerimientos de corrección de deficiencias u órdenes de paralización de actividad por riesgo grave e inminente.

Esta información es de acceso público y se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

La memoria correspondiente a 2016 aún no ha sido objeto de publicación. Por ello, a continuación se facilita un resumen de los medios de investigación del periodo de enero a diciembre de 2016, correspondiente a la provincia de León y los datos de enero a agosto de 2017 (datos provisionales).



Por último, se informa que la actuación de la ITTS se puede desarrollar mediante visita a los centros o lugares de trabajo, requerimiento de comparecencia ante el funcionario actuante o en virtud de expediente administrativo, cuando el contenido de su actuación permita iniciar y finalizar aquella, en virtud del artículo 21.1 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

MEDIDAS INVESTIGACIÓN EN LEON		
	AÑO 2016	ENERO-AGOSTO 2017
Nº VISITAS	7.420	5.060
Nº COMPARECENCIAS	3.088	2.346
Nº EXPT. ADMINISTRATIVOS	2.566	2.045
TOTAL	13.074	9.451

Madrid, 14 de noviembre de 2017